

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1134**

**REF.: APRUEBA RENDICION DE PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI Y LA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.**

**Valdivia, 26 OCT 2009**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; resolución exenta N° 015/692 del 23 de julio de 2009 de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de mayo de 2009 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "La magia de la Infancia" representada por la Sra. Karin Acuña Rivas, Primera ejecutora y la Sra. Juana Espinoza Chacón, Segunda Ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/747 del 05 de agosto de 2009.

Que, con fecha 10 de agosto de 2009 se entrega la primera remesa por un monto de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 23 de Octubre 2009, el Proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, sin ninguna observación, por un monto de \$446.745.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos.-) quedando un saldo de \$43.255.- (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos.-) que serán rendidos junto a la segunda remesa.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición antes mencionada y consecuentemente ordene la transferencia de la segunda remesa.

**RESUELVO:**

**1. APRUEBESE**, rendición presentada por el Proyecto PMI denominado "La magia de la Infancia" representada por la Sra. Karin Acuña Rivas, Primera ejecutora y la Sra. Juana Espinoza Chacón, Segunda Ejecutora.

**2. TRANSFERASE** la Segunda remesa por la suma de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos.-), correspondiente al 30% del Presupuesto aprobado para el Proyecto.

3. IMPUTESE al subtítulo 24 ítem 03 Asignación 172 "Programa Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto total de \$ 700.000, del presupuesto vigente aprobado para el Proyecto.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
Dirección **M. RAFAELA LÓPEZ TORRES**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

  
AL T/IMM/RVP/lcc.  
Distribución  
Dirección Regional  
Finanzas  
Dpto. Técnico  
Interesados  
Oficina de partes.

  
Junta Nacional de Jardines  
26 OCT 2009  
OFICINA DE PARTES